

Política de Protección de Datos Personales

Política de Protección de Datos Personales Universidad Hemisferios

Índice:

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ALCANCE	1
3. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO	2
4. ENCARGADOS	3
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD	4
6. POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA.....	4
7. OBTENCIÓN DE DATOS	4
8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y FINALIDADES	5
9. TRATAMIENTO	5
10. TRANSFERENCIA.....	5
11. DATOS DE CATEGORÍA ESPECIAL, DE MENORES Y DE SALUD.....	6
12. DERECHOS DE LOS TITULARES	6
13. TIEMPO DE CONSERVACIÓN	6
14. NOTIFICACIÓN EN CASO DE VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
15. ACTUALIZACIÓN DE ESTA POLÍTICA	7
16. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	7

1. Introducción:

La Universidad de Los Hemisferios, en adelante “Universidad Hemisferios” o la “Universidad”, respeta la privacidad de sus estudiantes, clientes, docentes, trabajadores, proveedores, visitantes, y; se compromete a proteger la información personal recolectada en el marco de la prestación de servicios de educación superior. La presente Política de Protección de Datos Personales establece las prácticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia de protección de datos personales. Esta Política se aplica a todos los Datos Personales recolectados por cualquier medio, tratados y transferidos por Universidad Hemisferios, de manera digital o física.

2. Alcance:

En cumplimiento del artículo 47, numeral 4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante “LOPDP”), referente a la obligación de implementar políticas de protección de datos personales, la Universidad emite esta Política aplicable a la organización y a todas las Bases de Datos y/o Documentación, sea ésta física o digital, que contengan Datos Personales y sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad para determinar el modo de obtención, tratamiento y finalidades en relación a los datos personales de estudiantes, representantes de menores de edad o padres de familia, clientes, docentes, trabajadores, proveedores, visitantes y demás, con quienes la Universidad tenga una relación que requiera un legítimo tratamiento de sus datos personales.

3. Principios del tratamiento:

La presente política se basa en los principios básicos de la protección de datos personales en el Ecuador conforme lo establece la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normas conexas. La Universidad se obliga a aplicar los siguientes principios:

- i. **Juridicidad:** los datos personales serán tratados con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento cuando se emita, la presente Política y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- ii. **Lealtad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo leal y nunca podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- iii. **Transparencia:** el tratamiento de los datos personales será de modo transparente por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento será accesible y fácil de entender y utilizará un lenguaje sencillo y claro.

- iv. **Finalidad:** las finalidades del tratamiento serán determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular.
- v. **Pertinencia y minimización de datos personales:** los datos personales deberán ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- vi. **Proporcionalidad del tratamiento:** el tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades.
- vii. **Confidencialidad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo confidencial.
- viii. **Calidad y exactitud:** los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la Universidad serán exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad en la medida que las medidas técnicas y organizativas lo permitan.
- ix. **Conservación:** los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento o por mandato legal. La Universidad establecerá plazos y procedimientos para la supresión o Eliminación conforme a lo determinado en la LOPDP.
- x. **Seguridad de datos personales:** la Universidad realizará todas las actividades necesarias para implementar las medidas de seguridad adecuadas, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.
- xi. **Responsabilidad proactiva y demostrada:** la Universidad implementará mecanismos para la protección de datos personales cumpliendo los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual estará a las mejores prácticas de la materia y buscando la eficiencia en sus medidas adoptadas.

4. Encargados:

La Universidad encargará el tratamiento de los datos personales para los fines para los cuales fueron consentidos dichos datos y con las limitaciones y estipulaciones que mande la Ley y la normativa vigente vinculante en la materia.

Todos los encargados del tratamiento de datos personales suscribirán acuerdos de confidencialidad y serán directamente responsables por las actividades de tratamiento a título individual, por lo que deberán garantizar un nivel de protección adecuado al tratamiento de los datos, considerando su naturaleza, volumen, posibles riesgos, amenazas y vulnerabilidades.

Una vez terminado el tratamiento de los datos para el que se obtuvo consentimiento, los encargados tienen la obligación de eliminar los datos que tengan en su posesión, sean físicos o digitales, sin excepción alguna.

5. Medidas de seguridad:

La Universidad en cumplimiento del principio de seguridad de datos personales y de los artículos 37, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, relativos a la seguridad de los datos personales, ha implementado e implementará todas las medidas técnicas, organizativas e informáticas para proteger los Datos Personales que recolecta y trata, según un análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Se realizarán las evaluaciones de impacto sobre el tratamiento e implementarán medidas de seguridad desde el diseño y por defecto, y se solicitará que los proveedores que traten datos personales a manera de encargados mantengan un nivel óptimo y adecuado de la seguridad de la información.

6. Política de videovigilancia:

En adición a la presente política y de modo complementario, la Universidad en estricto cumplimiento de la LOPDP y las buenas prácticas en materia de protección de datos personales, tiene una política de videovigilancia para que todos los estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes de las instalaciones tengan conocimiento de cómo serán tratados sus datos personales recolectados por el sistema de videovigilancia con la finalidad de seguridad. La política establece el modo de la gestión del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en sus instalaciones en relación con la protección de datos personales. Para más información sobre la política pueden acceder a ella a través del siguiente enlace: <https://www.uhemisferios.edu.ec/politica-de-proteccion-de-datos/>

7. Obtención de datos:

La Universidad dentro de sus procesos se encarga de recolectar datos de prospectos de estudiantes, estudiantes, clientes, docentes, trabajadores, alumni, proveedores y visitantes. Los datos personales se recolectan a través de distintos medios ya sean digitales o físicos siempre en utilización de bases de licitud o de legitimidad establecidas en el Art. 7 de la LOPDP, entre las cuales se encontrará el consentimiento informado cuando sea necesario, manteniendo las finalidades informadas, específicas, comunicadas de modo transparente y para un tratamiento leal y legítimo. Los datos que se obtienen y tratan serán datos identificativos, de contacto y requeridos por las autoridades de control de la Universidad: nombres, tipo de identificación, número de identificación, fecha de nacimiento, sexo, género, etnia, números de teléfono, direcciones de domicilio, correos electrónicos, condiciones médicas, evaluaciones y resultados académicos, certificaciones, información crediticia, fotos, videos, formación académica, entre otros, en el marco de relaciones de prestación del servicio de educación superior y conexas. Cada obtención de datos personales se realiza con estricto apego a lo dispuesto en la LOPDP y se garantizan los derechos de los titulares.

8. Actividades de tratamiento y finalidades:

Estos fines serán debidamente informados a los titulares y se verificará en todos los casos el cumplimiento de la normativa relacionada. Las finalidades del tratamiento de datos serán distintas dependiendo de la relación entre la Universidad y el Titular, podrán, entre otros y sin limitarse a, ser los siguientes:

Finalidades de tratamiento de postulantes a estudiantes, representantes legales y visitantes de la Universidad:

Información sobre servicios de educación superior y de la Universidad, procesos de admisión, inscripción, matriculación; gestión de la relación de prestación de servicios de educación superior; seguridad de los titulares y las instalaciones; cumplimiento de la normativa específica en materia educativa; comunicación de información para la relación contractual lo que incluye el transmitir la información a varios aliados estratégicos de la Universidad para que los estudiantes puedan realizar salidas de campo, prácticas preprofesionales; el cuidado y atención de la salud física y mental de los estudiantes, trabajadores y docentes; procesos de marketing directo a través de mailing y comunicaciones con los titulares; proceso de captación de nuevos estudiantes; reportar a las autoridades competentes en general y específica en materia de educación superior (Senescyt, CEAACES, CES); dar acceso de información con datos personales a las entidades acreditadoras o certificadoras de calidad, tanto nacionales como internacionales, la información que sea requerida. Esta lista no se limita a los fines mencionados y dependerá de cada relación entre los distintos Titulares de los datos personales y la Universidad. La Universidad se compromete a tratar sus datos con estricto cumplimiento de la LOPDP y demás normas vinculantes.

Finalidades del tratamiento de datos de trabajadores (personal administrativo, operativo y de seguridad):

- Gestionar la relación laboral y administrativa, incluyendo nómina, beneficios, obligaciones contractuales, uso de imagen corporativa y la administración de procesos de selección y reclutamiento de la Universidad.
- Custodiar, almacenar y gestionar el archivo documental relacionado con la relación laboral, evaluaciones de desempeño, competencias laborales y programas de formación.
- Prevenir riesgos y garantizar la seguridad laboral, salud ocupacional, atención médica ambulatoria y exámenes ocupacionales, incluyendo la investigación y documentación de accidentes o eventos no deseados dentro de la Universidad.
- Controlar el acceso a las instalaciones (oficinas y áreas técnicas) y plataformas mediante registro con identificadores únicos.
- Videovigilancia de seguridad.

Finalidades del tratamiento de datos de proveedores:

- Gestionar la relación contractual y comercial, procesos de calificación, evaluación y control de proveedores de mantenimiento, seguridad y suministros de la Universidad.
- Registrar y controlar el acceso de proveedores y contratistas a las instalaciones y plataformas de la Universidad, gestionando la seguridad informática, almacenamiento en la nube y servicios digitales que incluyan sus datos.
- Custodiar, almacenar y gestionar el archivo documental relacionado con las relaciones contractuales, incluyendo la investigación y documentación de incidentes o accidentes que pudieran involucrar a proveedores durante la prestación de sus servicios.

9. Tratamiento:

El tratamiento que se le da a los datos personales en el marco de esta política incluye pero no se limita a: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales. Las actividades de tratamiento se harán de conformidad a los fines específicos para los cuales fueron obtenidos dichos datos personales y nunca podrán ser utilizados para otros de manera unilateral.

10. Transferencia:

Las transferencias de Datos Personales que realice la Universidad serán únicamente para cumplir las finalidades específicas para las cuales el titular otorgó su consentimiento como lo establece el artículo 33 de la LOPDP o requiera para el perfeccionamiento de la relación contractual, y aquellas requeridas por mandato legal. En caso de requerirlo y contar con el consentimiento del titular, la Universidad transferirá a terceros únicamente la información necesaria para el cumplimiento de las finalidades, garantizando un nivel de protección adecuado a los datos personales. Además, incluirá las cláusulas en los instrumentos legales a suscribir con dichos terceros para garantizar un nivel adecuado de protección de los datos personales a transferir.

11. Datos de categoría especial, de menores y de salud:

La Universidad por la naturaleza de prestación de servicios de educación superior, tratará datos especiales de menores de edad de postulantes o de estudiantes velando por el interés superior de los adolescentes y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales. La Universidad se asegurará que las instituciones educativas de las cuales se obtendrán datos de menores de edad cuenten con el consentimiento inequívoco, libre, específico e informado de los representantes legales de los menores de edad o de los adolescentes mayores de 15 años debidamente informados conforme el Art. 21 de la LOPDP.

De igual modo que el párrafo anterior, la Universidad únicamente conocerá datos relativos a la salud de modo estrictamente confidencial para poder atender el

derecho superior del titular, servicios de salud en el entorno de la Universidad, incluyendo adecuar sus instalaciones para hacerlas más accesibles, atender necesidades especiales, dar seguimiento adecuado a las necesidades educativas especiales, tener las precauciones necesarias entendiendo los riesgos posibles a la salud de sus colaboradores, clientes y visitantes; y, cumplir con la normativa en materia de educación y relaciones laborales vigente.

12. Derechos de los titulares:

La Universidad garantiza el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales en la LOPDP, para ello ha establecido el correo electrónico lopdp@uhemisferios.edu.ec en el cual podrá ingresar la solicitud constante en el enlace: <https://www.uhemisferios.edu.ec/politica-de-proteccion-de-datos/> siguiendo las instrucciones contenidas en la solicitud, la cual será atendida mantiene procedimientos internos adecuados para la recepción, análisis y resolución de los requerimientos de los titulares dentro del plazo de 15 días, así como un permanente control que permita verificar el cumplimiento de sus derechos, en relación con los Derechos de Información, Acceso, Rectificación y Actualización, Suspensión, Eliminación, Oposición, Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas y Portabilidad, para ello se tomarán en cuenta las siguientes estipulaciones:

- i. **Derecho de Acceso:** el o los titulares de datos personales, o sus representantes legales, cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad tienen derecho a conocer y a obtener, gratuitamente todos sus datos personales y los detalles del tratamiento de dichos datos, sin necesidad de presentar justificación alguna.
- ii. **Derecho de rectificación y actualización:** el o los titulares de datos personales cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad, o sus representantes legales, tienen derecho a la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos o incompletos.
- iii. **Derecho de eliminación:** los datos personales podrán ser eliminados, a petición del titular o titulares en los casos establecidos en la LOPDP.
- iv. **Derecho de oposición:** el o los titulares de datos personales cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en los casos establecidos en la LOPDP.
- v. **Derecho de portabilidad:** el o los titulares de datos personales cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad tienen derecho a recibir sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características; o, mediante expresa solicitud del titular, a transferir a otro nuevo responsable del tratamiento de datos cuando fuera técnicamente posible, siempre y cuando se cumpla una de las condiciones establecidas en

la Ley. Para ello la Universidad pone a disposición de los titulares el Formulario de solicitud del Derecho a la Portabilidad

- vi. **Derecho a la supresión:** solicitar la eliminación de sus datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recopilados.
- vii. **Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas.-** El titular tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales; de conformidad con la LOPDP.

13. Tiempo de Conservación

Los datos se conservarán según los plazos legales ecuatorianos para la conservación determinada en normas y previstos para atender quejas, reclamos, demandas y fundamentar el derecho a la defensa, añadiendo un año adicional para gestiones administrativas de citación encaminadas a:

MATERIA	AÑOS OBLIGADOS
CIVIL – CONTRATOS, DOCUMENTOS CON OBLIGACIONES QUE PUEDEN INVOLUCRAR COBRO DE DEUDAS O RECLAMACIÓN DE ACCION ORDINARIA	10 + 1 = 11 AÑOS
COMERCIO – LIBROS DE CONTABILIDAD Y SUS SOPORTES	6 + 2= 8 AÑOS
TRIBUTARIA – FACTURAS, NOTA DE VENTAS, DECLARACIONES, ETC.	7 +1 = 8 AÑOS
REFERENCIAS LABORALES, RECLAMACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS DEL TRABAJO O LABORAL	10 + 1 = 11 AÑOS POR RECLAMACIÓN LABORAL INCLUYENDO RECÁLCULO DE UTILIDADES Y RECLAMACIONES DE RIESGOS DE TRABAJO Y ACCIDENTES

				LABORALES MATERIA CIVIL	EN
DECRETO (NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA)	457	15	AÑOS (5 AÑOS ACTIVO – 10 AÑOS PASIVO) (DESDE LA ÚLTIMA REVISIÓN MÉDICA)		

NOTA: Se ha incorporado un año más al período de conservación determinado por la norma específica, pues es el espacio en el cual se puede demorar la autoridad en efectuar citaciones o notificaciones de orden legal; así también para ejercer el derecho de defensa en cualquier reclamación conforme numeral 2 del Art 11 del Reglamento a la Ley.

En relación con los datos personales contenidos en documentos de educación tratados por la Universidad en la prestación de servicios, tales como como Kardex, registro de notas, certificados, títulos y demás del historial educativo de los estudiantes, la eliminación de datos personales no aplicará de conformidad con el Art. 11 del Reglamento General a la LOPDP,

14. Notificación en caso de vulneración a la seguridad de la información:

La Universidad implementará todas las medidas técnicas, organizativas y de cualquier otra índole para minimizar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades; será especialmente diligente en el mantenimiento de la seguridad de su información y controlará que tenga un nivel adecuado de protección. En el caso de que la Universidad detecte una vulneración a la seguridad de su información que pueda conllevar un riesgo a los derechos fundamentales y libertades individuales de los titulares, activará el protocolo establecido previamente para el efecto y realizará una notificación a cada uno de los titulares y a las autoridades de control correspondientes, considerando lo establecido en el artículo 46 de la LOPDP.

15. Actualización de esta política:

Esta política se actualizará cada vez que las actividades de tratamiento o finalidad de ellas cambie en la Universidad, en todo caso se revisará anualmente.

16. Datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales:

- i. **Nombre jurídico:** Universidad de Los Hemisferios
- ii. **RUC:** 1791937325001
- iii. **Representante legal:** Ph.D. Daniel Fernando López Jiménez
- iv. **Dirección:** Iñaquito Alto, Paseo de la Universidad No. 300 y Juan Díaz
- v. **Correo electrónico:** lopdp@uhemisferios.edu.ec
- vi. **Teléfono:** (593) 24014100.

RAZÓN. – La presente política de protección de datos personales fue aprobada por el Consejo Universitario de La Universidad hemisferios en la sesión extraordinaria 004 del día 7 del mes de mayo de 2026, mediante resolución número RCU-023-2026.

Daniel López Jiménez
Rector

Nicolás Larrea Fradejas
Secretario General-Procurador